



*Universidad de Buenos Aires*  
*Colegio Nacional de Buenos Aires*

Expte. N° 22559/14

RESOLUCIÓN (CER) N° 3

Buenos Aires, 30 de abril de 2014

VISTO:

El artículo 1ero del Reglamento Interno del Colegio Nacional de Buenos Aires: "Los alumnos serán regulares o libres", y

CONSIDERANDO:

la necesidad de propiciar que los /as alumnos /as libres no pierdan el contacto con los alumnos de su antigua división,

que las Olimpiadas Interdivisionales organizadas por el Departamento de Educación Física son un medio de comunicación e interacción tanto social como deportiva entre los alumnos /as,

que actualmente los /as alumnos /as libres no pueden participar de estas olimpiadas,

que las Olimpiadas Interdivisionales son un medio para mejorar las relaciones entre los alumnos / as,

que es necesaria la integración de estos /as alumnos /as al ámbito social de la división donde se encontraban para que no se pierda el vínculo entre sus compañeros /as y los demás estudiantes del Colegio,

que muchas veces el /la alumno /a libre se siente excluido /a por no poder participar de estos eventos, y

Las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DE ESCUELA RESOLUTIVO del  
COLEGIO ANCIONAL DE BUENOS AIRES

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Permitir la participación de los /as alumnos/as que quedaron en condición de libres al inicio de un ciclo lectivo en las Olimpiadas Interdivisionales organizadas por el Departamento de Educación Física para ese ciclo, junto con la división en la que cursó antes de perder su regularidad.

ARTÍCULO 2º.- Registrar la presente, comunicarla al Señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla al Jefe del departamento de Educación Física y a quienes corresponda; exhibir copias en las carteleras y en la página web y, cumplido archivarla en el Biliborato de Resoluciones con copia en el Digesto.

  
GABRIELA ROSES  
SECRETARIA  
CER



  
GUSTAVO ZORZOLI  
RECTOR